# COMANDO DE LA ARMADA
## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
**Jefatura**
*****

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.014 "ADQUISICIÓN DE CIRCITO CERRADO PARA EL COMANDO DE AVIACION NAVAL"

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
**CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE**
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2.014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA EL COMANDO DE AVIACION NAVAL"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **DHAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A., SDA PARAGUAY S.A., NEOTEK S.A., FUSION 2000 S.R.L., PSD S.R.L.** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día miércoles **26 de noviembre de 2014**, siendo **las 08:00 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 08:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 93/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

| Nº | OFERENTES | MONTO DE LAS OFERTAS | DOCUMENTACION |
|---|---|---|---|
| 1 | GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEK S.A. | 22.752.000.- | COMPLETA |
| 2 | BULLER S.A. | 19.251.450.- | COMPLETA |
| 3 | NEOTEK S.A. | 16.641.000.- | COMPLETA |
| 4 | CELLULAR S.A. | 19.520.000.- | COMPLETA |

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa, "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,

etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

| Oferentes | Poder Suficiente | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Declaración Jurada Art. 40 | Planilla de Ofertas Debidamente Completado |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEK S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| BULLER S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| NEOTEK S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CELLULAR S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que todas las ofertas presentadas **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

## 3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | NEOTEK S.A. | 16.61.000.- |
| 2 | BULLER S.A. | 19.251.450.- |
| 3 | CELLULAR S.A. | 19.520.000 |
| 4 | GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. | 22.752.000.- |

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **NEOTEK S.A.** presenta el precio más bajo, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a analizarla en detalle, antes de proponer su adjudicación.

## 4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, las ofertas se aceptaran

siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
Se analizó la capacidad legal, la capacidad financiera, y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

## 4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA NEOTEK S.A.

### *4.1.1 Capacidad legal*

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constató por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1329477,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; Impuesto al Valor Agregado (IVA), ítem 007 se encuentran ***Activos;*** por lo tanto la firma ***NEOTEK S.A,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

### *4.1.2 Capacidad Financiera*

Los balances contables de la firma ***NEOTEK S.A*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (1,8) y de endeudamiento (0,511) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (0,5) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***NEOTEK S.A.*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos.

### *4.1.3 Experiencia*

Se constató por medio del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas que la Empresa cuanta con 8 años de experiencia en mercado, presenta curriculum de la empresa y copia de contratos a empresas públicas; estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados, a la Armada Paraguaya.

## 5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **NEOTEK S.A.** cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como las más convenientes **"CUMPLE"** con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Y analizando la Disponibilidad Presupuestaria del presente proceso, se puede constatar que la oferta seleccionada como la más conveniente supera las Previsiones Presupuestarias de la convocante.

## 6. RECOMENDACIÓN.

Por las conclusiones expuestas y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, esta UOC recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO** al llamado de ***CD N° 43/2014 "ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO PARA EL COMANDO DE AVIACION NAVAL",*** de conformidad al ***Art N° 30*** – **"Declaración de la Licitación Desierta** ***inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante"***

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 17:00 hs del día miércoles 26 de noviembre del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de Declaración Desierta, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 26 de noviembre de 2.014.-

**ROBERTO ESPINOLA**
**GD INT – Miembro UOC N° 3**

**JORGE GODOY**
**TTE F INT – Miembro UOC N° 3**

**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
**Cap C DEM – Jefe UOC N° 3**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA